



Los cigarrillos se fabricaban y se empaquetaban en la empresa nacional.



ATON

El Servicio de Impuestos Internos presentó una querrela por delitos tributarios

Por primera vez denuncian producción ilegal de cigarrillos en el país

M. EUGENIA SALINAS

El Servicio de Impuestos Internos (SII) se puso en alerta hace un mes, cuando el Sistema de Trazabilidad del Tabaco -implementado por el servicio el 2019- detectó lo que definió como irregularidades en una empresa nacional que fabrica cigarrillos.

A partir de ahí se inició una investigación y gracias al trabajo en conjunto con la Fiscalía Occidente y el OS9 de Carabineros llegaron a la conclusión de que estaban frente a producción ilegal de cigarrillos en el país destinados al comercio informal.

La investigación apuntó a Tabacos del Futuro SPA, empresa formal de la industria tabacalera nacional que produce los cigarrillos Texxas. El SII, que presentó una querrela por delitos tributarios ante el Primer Juzgado de Garantía de Santiago, acusa que la compañía usaba las mismas líneas de producción para hacer tanto cigarrillos legales como ilegales.

El sistema

¿Cómo llegaron a esa conclusión?

Sistema de Trazabilidad que rige en esta industria detectó irregularidades en empresa autorizada para producir cigarrillos.

El Sistema de Trazabilidad obliga a la marcación de cada cajetilla directamente en la línea de producción cuando son productores nacionales y mediante una estampilla cuando son importados.

Desde el SII explican que ambas marcaciones se basan en un código llamado Datamatrix, que se imprime con una tinta de seguridad especial. Esto, entre otras cosas, permite saber la cantidad exacta de cigarrillos producidos e importados que circulan en el país.

Además, las empresas deben informar los cigarrillos que producirán en cada línea de producción antes de comenzar su elaboración, para que los códigos que se imprimen en línea puedan ser leídos correctamente por las cámaras del Sistema de Trazabilidad.

“La empresa estaba impidiendo el funcionamiento de las cámaras y sensores del sistema de trazabilidad de

su línea de producción y además las mantenía en funcionamiento en días y horas que no fueron informados”, acusó el SII.

En la incautación se detectaron cajetillas ilegales de las marcas Carnival, Hills, Americano y Latino.

“Los cigarrillos que se detectaron son ilegales, no están autorizados para ser producidos en nuestro país. No tienen las fotografías del ministerio de Salud y sólo cuentan con un código de barra, pero que el sistema que utilizamos no considera como un cigarrillo válido, no reconoce esa marcación”, afirmó Carolina Saravia, Subdirectora de Fiscalización del SII.

Puchos paraguayos

La empresa está acusada de fabricar y empaquetar cigarrillos de manera irregular, pero además se detectaron cajetillas de cigarrillos falsificados de marcas autorizadas.

En el operativo se incautaron 90 mil cigarrillos y 120 mil cajetillas, más otros elementos para su elaboración.

El teniente coronel Fernando Bozo, jefe operativo del OS9, informó que “a través de este operativo conjunto pudimos incautar cigarrillos que son

de procedencia paraguaya, pero que estaban siendo fabricados en Chile. Este es un nuevo mecanismo delictual, que se suma al contrabando que conocíamos habitualmente”, aseguró.

Desde el SII, destacaron la relevancia del operativo: “Estamos actuando decididamente para poner freno al comercio ilícito y en ese contexto al contrabando de cigarrillos, que ha experimentado un alza desde la pandemia. Esto es un golpe directo a la elaboración de cigarrillos ilegales y falsificados dentro del país, nueva figura que busca el enriquecimiento ilícito y la defraudación tributaria, y que se suma al ingreso de contrabando desde el exterior”, agregó Carolina Saravia.

La Fiscalía Regional Occidente informó que aún no hay detenidos por este caso, pero se están realizando diversas diligencias, como contactar a los representantes legales de la empresa, quienes son chilenos.

Además del delito tributario del que acusan a la empresa, el Ministerio Público está analizando la existencia de otros delitos, como lavado de activos, infracción a la ley de propiedad industrial y eventuales delitos contra la salud pública.